

Santiago, 22 de Marzo de 2007

Señores INCOFOODS.
At.: Sr. Eduardo Infante
Presente

Estimado Sr. Eduardo Infante

La presente carta tiene por finalidad establecer las pautas y condiciones de la relación entre nuestras Empresas.

Como primer punto se establece que: **Incofoods. Ltda.**, desde ahora el Mandante, contrata a Contract, desde ahora la Constructora, para que ejecute los trabajos necesarios para la habilitación de sus oficinas 604-605-606 en el piso 6 del edificio Box, en Ciudad Empresarial.

Contract se compromete a ejecutar los trabajos en los siguientes términos:

- Primera etapa, 7 días corridos instalación provisoria de la oficina 606.
- Segunda etapa 45 días corridos oficinas 604-605
- Tercera etapa 20 días corridos oficina 606

En el caso de cambios al proyecto o motivos de fuerza mayor que requieran de mayor plazo, los mismos serán informados al Mandante para su aprobación. El plazo de obra corre a partir de la acreditación del anticipo, entrega de las llaves del local a intervenir y la debida autorización de los planos por parte del mandante, considerando de las situaciones anteriores la más desfavorable para la ejecución de la obra.

Incofoods, se compromete a pagar los trabajos de acuerdo al siguiente detalle:

1. Anticipo de 50%, \$ 9.000.000 + IVA. OC y
2. Avance de obra 30% a los 25 días de iniciada la obra \$5.400.000 +IVA
3. Recepción Provisoria de Obra, 20%, \$ 3.600.000 + IVA. Este pago se efectuará a los 65 días de iniciada la obra y corresponde a la recepción del local por parte del mandante.
4. Mobiliario Anticipo 50% \$2.820.562 +IVA y saldo contra entrega de estos.

Todo trabajo solicitado que no esté contemplado en el presupuesto será sometido a aprobación del Mandante con su correspondiente costo y plazo de ejecución.

Jorge Vanni
Rut: 21.226.784-8
Por Contract

Eduardo Infante
Rut: xxx.xxx.xxx.x
Incofoods. Ltda